



Chile
en marcha

22

OFICINA DE PARTES
F: 23919.19
ID 682100
FECHA 21 AGO 2019

ORD. Nº 1709

ANT.: ORD. Nº 3954, de fecha 20 de junio del año 2019.


MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Santiago, correspondiente al primer semestre de 2019.

SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Santiago, correspondiente al primer semestre del año 2019.



SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GT / BGG / HM / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
PRIMER SEMESTRE 2019**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC)
SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Difundir el protocolo y su experiencia frente al abordaje de procesos interventivos con jóvenes transgénero y transexuales"***.

A través de Memorándum N°107 de fecha 24 de junio de 2019, el Director del Centro remite a Directora Regional Metropolitana el "Protocolo para el Trabajo con Jóvenes LGBTI", para sugerir socialización de éste a otros Directores de Centros de Administración Directa de SENAME.

2. ***"Implementar más capacitaciones para los funcionarios"***.

Se han realizado solicitud de parte del Director del Centro por medio de Memorándum N°108 de fecha 24 de junio de 2019, a Directora Regional Metropolitana de capacitación en materia de género a funcionarias/os del Centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***"Agilizar los procesos de contratación de reemplazos"***.
2. ***"Agilizar los tiempos de postulación para cargos disponibles"***.

El Departamento de Personas de la Dirección Nacional de SENAME, entregó lineamientos en materia de gestión de personas, donde expone el nuevo procedimiento de "Solicitud de Provisión de Cargo", el que se enfoca principalmente en reducir los tiempos de respuesta ante una solicitud de provisión de cargo y dar inicio al proceso de reclutamiento y selección de forma más eficiente (Memorándum N° 1266, de 25 de octubre de 2018).

3. ***Capacitar en género a profesionales del centro.***

Director del Centro envía Memorándum N°108 de fecha 24/06/2019, a Directora Regional Metropolitana solicitando capacitación en genero a funcionarias/os del Centro.

4. "Estandarizar y capacitar, en general, respecto del procedimiento de ejecución de sanciones administrativas o reglamentarias aplicadas a los adolescentes".

El Centro cuenta con un Plan de Funcionamiento el cual tiene actividades asociadas a procesos claves, en este caso "Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas" cuyas actividades son: Actualización del Protocolo de Aplicación de Comités de Disciplina y Actualización del Protocolo de Segregación. La socialización de ambos protocolos se realizará durante los meses de agosto y diciembre de 2019 respectivamente.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. Remodelar los baños de la sección masculina.

Dentro de periodo agosto-diciembre 2019 se realizarán mejoras en las puertas de baños y se colocarán marcos metálicos para sostener puertas.

2. Habilitar una bodega para reubicar diversos objetos que se mantienen en lavandería, taller de arte y en las oficinas y baños de los funcionarios.

Con fecha 25/06/2019 se ha reubicado todos aquellos materiales de mantención que se mantenían en lavandería, quedando el espacio despejado. Respecto de las otras dependencias se han revisado no constando elementos que sea necesario reubicar.

3. Adquirir otra secadora y otro carro para la lavandería.

En el mes de junio 2019 se realiza la compra de un carro Lavandería según O/C 1815-218-CM19. En relación a compra de otra secadora no se justifica debido a que ambas secadoras están en buenas condiciones y su mantención al día, la capacidad de las secadoras es suficiente para atender una demanda de 60 personas al día.

4. Mejorar la habitabilidad, equipamiento y calefacción de la casa de segregación.

En relación calefacción para las casa y pabellón masculino casa de segregación se solicitó presupuesto subtítulo 29, el 24 de mayo del presente año en cual se solicita fondos para adquisición de aire acondicionado y en junio del presente se realiza una solicitud a Unidad de Infraestructura para que acuda el ingeniero eléctrico para realizar un levantamiento para mejorar la actual red eléctrica. Como acción inmediata se realizará compra de paneles eléctricos para calefacciones los dormitorios de sección masculina con presupuesto subtítulo 22, durante el mes de julio del presente.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Los extintores no deben estar posicionados en el suelo.

Todos los extintores del Centro tienen su correspondiente gancho evitando estar en el suelo. Durante la visita de la CISC sólo dos extintores se encontraban no posicionados como corresponden, lo que con fecha 01/06/2019 se corrigió.

2. *Habilitar en sala de CCTV un estrobo en caso de una posible electrocución.*

En relación a la habilitación de un estrobo en sala de cámaras, cabe mencionar que no se ve la necesidad de tener uno ya que se trabaja con corrientes débiles de 9 volts. No obstante, lo anterior, se realizarán las consultas a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional, específicamente vía correo electrónico a Ingeniero Eléctrico respecto de la pertinencia de adquisición de este elemento.

3. *Eliminar sistema de calefacción por estufas a gas, debido al riesgo de intoxicación por monóxido de carbono, en su reemplazo se recomiendan estufas eléctricas, pero para ello se debe revisar la real capacidad de todo el tendido eléctrico.*

Se solicitó vía Memorándum N°106 de fecha 21 de junio de 2019 a Jefe de Unidad de Infraestructura, el levantamiento en terreno del tendido eléctrico para verificar si cuenta con la capacidad necesaria para el cambio de tipo de calefacción.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. *Deben mantener disponible y actualizado el libro de la casa de segregación con jóvenes que ingresan y egresan, fechas, constatación de lesiones, plan de actividades, etc.*

A través de Memorándum Interno N° 46 de fecha 19/06/2019 se instruye a Jefas de Turno (sección femenina) y Coordinadores (sección masculina) el adecuado registro en Libro de Novedades de la Unidad de Separación de Grupo.

2. *Realizar seguimiento formal a denuncias efectuadas por circular 2309 y dejar registro de cuáles han sido las gestiones de seguimiento y sus resultados.*

El Ministerio Público no informa sobre las acciones o medidas adoptadas una vez presentada la denuncia, sólo se toma conocimiento de que se dio curso a una investigación cuando se presenta algún funcionario de PDI o Carabineros con algún tipo de instrucción por parte de Fiscal y se puede tomar conocimiento de RUC, respecto de estas denuncias, de las que por alguna vía se toma conocimiento de que se han determinado algunas diligencias, se mantendrá registro en planilla Excel a confeccionar por Abogada del Centro. Respecto del resultado, sólo en la medida en que éste se pueda constatar vía Oficina Judicial Virtual o se recepcione algún tipo de notificación, se podrá incorporar.

3. *Si un tribunal dejó sin efecto el comité disciplinario, no pueden hacerlo efectivo en los informes de proceso.*

Cuando un tribunal ordena dejar sin efecto un comité de disciplina, éste nunca se ha informado como una falta disciplinaria en los informes, en ciertos casos y dependiendo de la naturaleza del hecho que originó en su oportunidad la investigación disciplinaria, se informa la situación por el carácter de relevante que tiene dentro del proceso de los jóvenes, ya que de lo que se está dando cuenta en el respectivo informe de avance y/o sustitución/remisión, es precisamente del proceso, más aún cuando el hecho derivó en solicitud de traslado a Sección Juvenil y se debieron readecuar los objetivos de intervención, no justificándose la omisión de información relevante para que juez de control de ejecución cuente con todos los antecedentes al momento de decidir respecto de la solicitud planteada.

4. Solicitar reacondicionar celdas de segregación (espacio frío e inhóspito) para la permanencia de jóvenes.

El día 04/06/2019 se realiza reunión con profesionales de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME, con el propósito de levantar información para el Proyecto de Conservación Centro Cerrado de Santiago a llevarse a cabo durante el año 2020. En esta instancia se establece como prioridad la remodelación de la Unidad de Separación de Grupo y la central de alimentación.

5. Respecto a comités disciplinarios y las denuncias, al momento de informar la situación al tribunal, indicar que el joven queda o no sometido a procedimiento disciplinario, para evitar una doble sanción.

El Oficio mediante el cual se informa la presentación de denuncia es sólo para la causa del joven que mantiene calidad de víctima (agredido), es parte del proceso de la Ficha de Seguimiento de Casos (circular 2309) informar al tribunal pertinente la situación para conocimiento de la situación y estado de salud del joven. Para el caso del agresor no se informa al tribunal de ejecución sobre la presentación de denuncia (salvo que se trate de una agresión mutua y ambos jóvenes sean eventuales víctimas/agresores). El eventual resultado y sanción de esa denuncia dice relación con una investigación penal por la comisión de un nuevo delito, lo que no tiene ninguna relación con la eventual investigación y sanción disciplinaria que se podría aplicar a los jóvenes, en este caso el Oficio que se envía es al tribunal del joven que cometió la falta y se informa el tipo de falta y la sanción aplicada, la que en ningún caso podría considerarse como una doble sanción.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Mejorar el equipamiento en la sala administrativo que ocupan las profesionales de la salud.

Se evaluarán las acciones a seguir para mejorar condiciones del equipamiento con sub título 29 destinado para el año 2019.

2. Cambiar el sistema de calefacción en la sala que ocupan las profesionales de la salud.

Igual que en indicación anterior se debe evaluar la viabilidad de otro sistema de calefacción lo que se relaciona con la capacidad de amperaje eléctrico del centro, para ello se incorporara este ítem al análisis de la unidad de infraestructura.

3. Aumentar la cantidad de paramédicos del centro, de manera que puedan atender 3 turnos de manera eficiente.

Con fecha 09 de mayo se publica proceso de selección, PRS 007, de Técnico en Nivel Superior de Enfermería para CIP-CRC Santiago. Proceso que actualmente se encuentra en curso.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. Fortalecer las actividades educativas con jóvenes egresados de enseñanza media encontrándose con una oferta más acotada de tipo socioeducativo.

Se solicita por parte de la dirección de centro a través de correo electrónico (27/06/2019) y en gestión directa con la Terapeuta Ocupacional la implementación

de actividades educativas destinadas a jóvenes egresadas/os de la enseñanza media.

- 2. Coordinar las horas con equipo drogas, especialmente con atenciones psiquiátricas, las que tienden a implementarse en horarios que interrumpen la rutina de la escuela, de los talleres socioeducativos y de capacitación laboral.**

La jornada escolar se desarrolla en forma diferenciada para CIP y CRC lo que genera que haya clases entre las 08:30 y las 18:00 horas diferenciadamente, de acuerdo a esto no es posible establecer horarios de atención de la profesional Psiquiatra sin interrumpir alguna actividad educativa ya sea de jóvenes de CIP o de CRC. Cabe señalar que esta atención es un derecho al igual que la educación, por ello se realizan los máximos esfuerzos para complementar las acciones.

- 3. Favorecer y potenciar proceso de intervención orientados al artículo 134 BIS del Reglamento de la Ley 20.084**

La intervención a jóvenes CRC se desarrolla según lo establecido en los objetivos de trabajo del Plan de Intervención Individual y de acuerdo al cumplimiento de estos es posible plantear nuevos propósitos orientados a que las y los jóvenes puedan acceder a las salidas señaladas en el artículo 134 bis.

Cabe mencionar que en muchos casos las permanencias son relativamente cortas y esto no permite implementar estrategias adecuadas para que las y los jóvenes accedan a las salidas permanentes sin que ello conlleve un alto riesgo de abandono debido al corto tiempo con el que se ha contado para desarrollar un proceso interventivo acorde a las necesidades de cada joven.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

- 1. Mantener las buenas prácticas en la gestión del centro en alimentación.**

En el marco del Modelo de Gestión para los CIP-CRC a nivel nacional, el CIP-CRC Santiago, cuenta con un lineamiento de mejora continua que asegura el mantenimiento de buenas prácticas.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- 1. Evitar la rotación o usencia prolongada del psiquiatra, en este caso se sugiere contratar personal de reemplazo.**

Desde el mes de enero de 2019 el Programa de Drogas Ágora Santiago, cuenta con Psiquiatra Infanto-juvenil quien acude a este Centro 2 veces por semana.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. Promover el uso del buzón, generando espacios informativos al respecto y señaléticas que permitan potenciar su uso, señalando a los jóvenes, la confidencialidad y efectividad.**

Jefa Técnica y Terapeuta Ocupacional instalaran en lugares visibles, señalética que permita potenciar el uso del Buzón de Sugerencias, enfatizando la confiabilidad y efectividad de éste.

A lo anterior se suma la generación de instancias de uso, a fin de facilitar y fomentar la participación de los jóvenes.